



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-45892068- -GDEBA-DSTAMMYDGP (Aceptación de la renuncia presentada por Camila PIÑERO)

VISTO el EX-2024-45892068- -GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Camila PIÑERO, en el cargo de Planta Permanente con Estabilidad, en el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Camila PIÑERO, a partir del 31 de diciembre de 2024, al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 6, Clase 3, Grado XII, Código 3-0004-XII-3, Administrativo, Ayudante 'D', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, designación instrumentada por DECRE-2022-2100-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 31 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por Camila PIÑERO (DNI N° 40.302.659– Clase 1998), al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 6, Clase 3, Grado XII, Código 3-0004-XII-3, Administrativo, Ayudante 'D', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, designación instrumentada por DECRE-2022-2100-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.